

EL ADELANTADO DE SEGOVIA

Diario de Información y de Intereses generales y locales

DIRECTOR: RUFINO CANO DE RUEDA

ADMINISTRACION
PLAZA DE CORPUS, 11
REDACCION E IMPRENTA
SAN AGUSTIN, 7

SUSCRIPCION
SEGOVIA, mes..... 1 peseta.
VUERA, trimestre.... 3'50 id.
NUMERO SUELTO 5 CTS.

APARTADO NUMERO II || SERVICIO ESPECIAL TELEGRAFICO Y TELEFÓNICO.—MERCADOS.—PUBLICIDAD || TELEFONO NUMERO 25.

Jefes de Fomento y Consejos de Agricultura

II

Decretar la supresión de tan excelentes é importantes organismos, considerándolos fracasados en sus comienzos, cuando están todavía en un período de organización; cuando tropiezan constantemente hasta con el desconocimiento de la idea y del alcance que de ellos existe en la burocracia central; cuando frecuentemente les cuesta trabajo hacerse oír allí donde debiera prestarseles incondicional apoyo y rodearseles de los más altos prestigios y de la mayor autoridad; cuando aún no se les han dado los medios económicos y materiales para juzgar con acierto de su eficacia; sería insensato é inveraz, y en ello no pueden incurrir las altas mentalidades y experiencias de nuestros hombres directores.

Además no es posible que olviden el escaso efecto útil que en años y años produjera el antiguo sistema de raquíticos, desmembrados, pasivos y destigados organismos que el señor González Basada recogiera, anudara y reformara, concentrándolos y organizándolos bajo la guía de hombres elegidos en cada provincia de España, entre los más cultos, los más activos, los más preponderantes y los más predilectos de la opinión interesada en la obra conjunta. El país tiene presente todavía que no por culpa de las personas, siempre á salvo, pero sí del sistema ó de la falta de acierto, salvo muy contadas y honrosas excepciones, por adimento recaídas en las zonas más potentes y en que la vida nacional es tan intensa que nadie puede rezagarse, aquellos en años, en muchos años, no nos condujeron al emporio agrario; tampoco reconstituyeron nuestra riqueza pecuaria; no consiguieron la extinción ó por lo menos mantener á raya las plagas del campo; ni siquiera mantuvieron el respeto á las vías pastoriles; no ponderaron, clasificaron ni organizaron las industrias; nos tuvieron ayunos de todo espíritu de asociación, de mutualidad, de defensa contra la usura... ¿No sería inconsecuencia y prevención inexcusable pedir hecho ya todo esto á organismos en lactancia, carentes de todos los medios materiales y aun no entronizados de lleno en sus relaciones directas con el Poder Central? No solamente lo sería, sino que integraría un agravio para las respetables personalidades componentes, de aquellos que con un altruismo y una fé innegables, que les reconocen sin regateo sus vecinos y comprovincianos, acuden á sus puestos de trabajo y debieran merecer el cerrado aplauso de los poderes públicos, alentador de sus esfuerzos en vez del desencanto de una cristabilidad ciertamente mortífera, porque es ingénita á toda la labor española.

Y huyendo de comparaciones, siempre odiosas, nos alejamos de todo balance de efectos útiles en el que es posible que el saldo, aun dentro del corto plazo de funcionamiento, estuviera á favor de los amenazados organismos en cuyo honor y en justicia escribimos.

Respetables, probos, necesarios son los técnicos, lo reconocemos sin regateo y rendimos el debido

homenaje á su ciencia y competencia; pero fijenlos los hombres públicos sus ojos en la vida de las grandes y pequeñas Sociedades, en la de los negocios; son los consejos de administración y sus delegados los Gerentes, en general agenos á la condición facultativa, la clase directora; los técnicos tienen su especialidad coadyuvante concreta y definida. Pues bien, el predominio de las fuerzas vivas integrado en los amplios moldes del extenso Ministerio de Fomento, no es más que una Sociedad mundial, un enorme centro de negocios de producción, industriales y mercantiles que necesita y requiere clase directora y clase técnica, cada una dentro de su esfera y atenta á su especialidad.

Aquella es la interesada, la accionista, la representativa del capital, la que debe y puede estar representada en el régimen de organización directivo, en nuestro caso, los organismos centrales, los Consejos provinciales con sus jefes de Fomento y Delegados regios depositarios de su confianza; está el cuerpo de funcionarios especiales facultativos perfectamente ponderados y debidamente retribuidos, que convirtiendo su profesion en sacerdocio, llevan al seno de la gran Sociedad todo el fruto de su ciencia, todo el aporte de su trabajo, todo el esfuerzo de su mentalidad y el lleno de su experiencia.

Confundir los términos, nos arrastraría al caos; nada es más apetecido que la independencia, ni por doquiera se encuentra deseo que más resplandezca, pero en la humanidad es mitológico sentirle y apetecerle, porque á todos está privado y nadie puede ardear de ternura. Por eso, en las altas esferas del gobierno hay que huir de toda impresión apasionada y de toda indicación ó razón parcial.

Las figuras de los Gerentes, guías y vigilantes perpetuos de una bien equilibrada marcha, la silueta de los Consejos de administración directores de aquéllos, son siempre enojosas al personal; en la esfera mundial no podrían aunque se quisiera dejar de serlo, pero allí como aquí son necesarios, convenientes é insustituibles.

Y al contrario de lo que el rumor público señala como idea que sería fatal y contraria á la opinión, el gobierno central debe robustecer los organismos creados, dándoles hegemonía y elementos; desdoblarse las grandes granjas regionales en granjas provinciales con lo preciso á cada una en su más reducida esfera, subordinar á la inspección directa de los Consejos y de sus jefes todos los términos del gran problema á resolver en lo económico como en lo de organización, y pensar en la conveniencia de llevar á ellos las obras públicas, las minas, los ferrocarriles, etc., etc., desintegrando por entero y por completo el aspecto regenerativo y vigorizador, de la condición y cualidad políticas, que por excelencia y rutina de muchos años se respira todavía en los gobiernos civiles, evolución nada más de las pasadas Jefaturas políticas.

El mejor, el único medio de asegurar la tranquilidad pública interior y el respeto del exterior está en la riqueza del país, y ésta no se logrará jamás descartando las fuerzas vivas de sus menesteres directivos

y haciéndolas depender de extraños, dentro de un régimen centralizador y burocrata; para conseguirlo hay que oír y atender toda la parte sana y doctrinal de las aspiraciones catalanas, huyendo de exageraciones inescuchables, y caminar con decisión y firmeza á un presupuesto barato y á una sólida organización, utilizando las múltiples y felices condiciones de innumerables patriotas que desperdigados por las provincias, serían factores utísimos en vez de excéptica masa neutra.

Pago de expropiaciones

Se ha hecho el reparto, entre todas las provincias de España, del crédito de dos millones de pesetas consignado en los presupuestos vigentes para pago de expropiaciones.

Las expropiaciones cuyo pago corresponde en esta provincia, son las siguientes:

Término de Valdeprados.—Por resto del desdoble del año 1907 con motivo de la construcción del trozo 4.º de la carretera de Segovia á Villacastín, 4.439'67.

Término de Zarzuela del Monte: carretera de Segovia á Villacastín, 6.869'85.

Término de San Miguel de Bernuy: Expediente adicional á la construcción del trozo 4.º de la carretera de Aranda á Cantalejo, 582'06.

El total que ha de pagarse en esta provincia, por expedientes de expropiación ultimados hasta 31 de Diciembre de 1908, asciende, pues, á 11.991'58 pesetas.

Las referidas cantidades serán libradas al pagador de Obras públicas de la provincia que las satisfaga á los interesados.

REFORMAS EN CORREOS Y TELEGRAFOS

Ya es sabido que el Rey ha firmado el decreto autorizando al ministro de Hacienda para disponer por doceavas partes del crédito de 1.900.000 pesetas para el comienzo de las reformas en Correos y Telégrafos. Aunque no se conocerá al detalle, hasta dentro de dos ó tres días la distribución de esta cantidad, sabemos por referencias que se destinarán 800.000 pesetas á Telégrafos, siendo el resto para Correos.

Se aplicarán 500.000 pesetas para carterías, y á grandes rasgos podemos completar que el número de jefes que se aumentan son 33, ingresando 158 oficiales de quinta clase.

Desde Pedraza

Muertes sentidas

Confortada con los auxilios espirituales, y después de larga y penosa enfermedad, ha fallecido en esta villa doña Isidora Clemente Montoya, consorte del capataz de carreteras provinciales don Rafael Rivera.

Seguido de numeroso cortejo, el cadáver de la finada fué conducido al cementerio, á hombros de la sección de camineros.

Presidieron el duelo don Maximino Clemente, corresponsal de EL ADELANTADO, don Buenaventura Clemente, don Argimiro Clemente y don Avelino Zamarrigo, Secretario del Ayuntamiento, sobrino el primero y primos los demás de la finada.

Acompañamos á la familia toda en su justo dolor.

También ha fallecido, víctima de rápida y traidora dolencia y después de recibir los últimos sacramentos, el administrador del correo en La Veilla, don Justo González.

Numerosos amigos del finado asistieron á la conducción del cadáver, presidiendo el duelo varios individuos de la familia del señor González, á quienes enviamos nuestro pésame.

Descanse en paz.

AL VUELO

(NOTAS DE AMADIS)

Leo: «Un dentista alemán ha celebrado el otro día sus «bodas de oro» profesionales.

En los cincuenta años que ha ejercido la profesion ha extraído 52.000 muelas, todas las cuales conserva en su poder.

Aun cuando lo deploro, me parece á mí que eso no han sido «bodas de oro», sino bodas de hueso!

Los periódicos de Valencia se quejan de que en los estancos de aquella capital se expendan cajetillas faltas de peso.

En vista de la denuncia, el delegado de Hacienda ha ordenado que se instruya expediente.

Parece raro que las cajetillas adolezcan de falta de peso.

¿Cuál será la causa?

Sin duda tienen aquellos pitillos menos migas de pan que de ordinario.

Ahora, con motivo de esa reclamación, van á salir perjudicados los fumadores.

A fin de que en adelante no haya denuncias como esa, ¡digo, lo que en los pitillos meterán las cigarrerías! Se encontrará dentro de ellos, liados en dulce mezcla, desde el cacahuet altivo hasta el pedazo de medial.

El señor Montero Ríos va á lanzar á la circulación otro miembro de su familia con opción á lo que se puede pescar.

Se trata del suegro de su hijo don Avelino. El suegro está en el Paraguay, donde ha hecho su fortuna y donde reside hace muchos años; pero el tío de los cánones le ha escrito diciéndole que venga, que esto es un gran país y hay actas para todos sus hijos, sobrinos, primos, conuegros y demás parientes.

El del Paraguay duda si venir, porque allí se encuentra bien ¿sabe? Pero por otra parte, le halaga ser padre de la patria aunque sea por medio del pucherazo, y se cree que vendrá.

Si, hombre, si, que venga pronto, que venga á ser elegido, porque es una compasión y es un abandono inicuo que haya en el mundo un pariente del señor Montero Ríos que se vea sin un acta ó algún momio nutritivo!

EN EL AYUNTAMIENTO

Sesión de anoche

Se abre la sesión á las ocho menos cuarto.

Preside el alcalde señor Zúñiga y asisten los concejales señores Lotero, Grimau, Escorial, Oadero, Nonide, Llovet, Well, Lozano, Herrero, Ramírez, Carretero y Tablada.

Se aprueba el acta de la sesión anterior y se entra en el

Orden del día

Recompensas

Se dá lectura de un oficio del presidente de la junta municipal del Censo, participando que en una de sus sesiones acordó dicha junta recompensar los servicios prestados por el secretario y auxiliares de la misma, y solicita que el Ayuntamiento disponga se les conceda una gratificación.

El señor Zúñiga propone se acceda á la petición, indicando que se le otorgue al secretario la gratificación de 100 pesetas y á los auxiliares la de 25 á cada uno.

Empadronamiento

Se concede el empadronamiento á don Valentín de Burgos y Muñiz.

Fallecimiento de un asilado

Se acuerda que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del asilado en el establecimiento benéfico de Sancti Spiritus, Eduardo Sastre, y que se anuncie la

EL MILANO DE LOS MARES

exclamación favorita, y observaba con detenimiento al supuesto contramaestre de la «Marie-Jeanette», el cual durante la relación de su paisano, había permanecido como aletargado, en brazos del otro marinero.

Cuando hubo concluido sus observaciones, llamó á un lado al comodoro, y manifestándose sumamente inquieto, y receloso le dijo:

—Proceded con mucho tiento respecto á esos hombres.

—Los conocéis?

—Sí, señor; y apostaría cien libras á que la narración de ese marinero es una pura fábula.

—¿Qué decía?

—Digo que esos tres hombres pertenecen al equipo del pirata español que saqueó á la «Morning-Star».

—Mr. Henry: ved que lo que afirmas es muy grave.

—Oh! no lo dudéis. Tengo todavía muy presentes en la memoria las fisonomías de aquellos facinerosos que permanecieron ocho horas en el buque; y tanto, que no vacilo en sostener mi creencia de que ese marinero que está ahí medio desmayado, es el mismo que mandaba el pelotón de abordaje. No hace tanto tiempo que aconteció el suceso, para que pueda desmintármelo su estatura, su fisonomía y el color de sus ojos y pelo.

FOLLETIN DE «EL ADELANTADO» 737

la fragata, proporcionando al mismo tiempo algún descanso á su ya trabajada tripulación.

Al corto rato, los cuatro soldados regresaron á la playa conduciendo á tres hombres en el estado más deplorable de miseria y desnudez.

Aquellos infelices venían descalzos, sin chaquetas, con las camisas y pantalones llenos de lodo, pálidos y mostrando en sus rostros impresas las huellas del sufrimiento. Uno de ellos sobre todo, parecía haber perdido hasta la facultad de sentir, como lo demostraba su boca entreabierta, y su mirada vaga como la de un idiota.

Compadecidos los ingleses, trajeron apresuradamente algunos comestibles y botellas de vino, y los invitaron á comer. De los tres solo uno se mostró insensible á la oferta; los otros dos comieron con voracidad, manifestando con la mirada su agradecimiento.

Cuando estuvieron satisfechos, el jefe se dirigió á uno de ellos preguntándole:

—«Wat nation do you belong to?»

—«Nous sommes français!»

—«Hola! con que sois franceses?» replicó el comodoro, en el mismo idioma en que contestara el marinero.

—«Sí señor.

—«¿Y cómo habeis venido por aquí?»

provisión de la vacante dentro del plazo de 15 días.

Oleadas del Real contraste

Pasa á la comisión correspondiente para su estudio ó informe un plano presentado por don Luis Carretero, ingeniero fiel contraste, referente al acondicionamiento de un local para oficinas del mismo.

La jura de la bandera

Procedióse á dar lectura de un atento comunicado dirigido por el gobernador militar de la plaza al señor Alcalde, rogándole facilitase cuanto sea necesario para el decorado de la Plaza Mayor, donde se verificará el próximo domingo el patriótico acto de prestar juramento á la bandera los nuevos reclutas; que se den las oportunas órdenes para que los vecinos de la referida zona coloquen colgaduras en los balcones de sus viviendas; que se dejen libres de la circulación de carruajes las calles por donde ha de pasar el Regimiento de Artillería de Sitio.

El gobernador militar invita en su comunicado á asistir al acto á la Corporación municipal.

Se dispone acceder á lo solicitado por dicho Gobernador militar y que asista á la patriótica ceremonia la comisión de gobierno interior, y todos los concejales que lo deseen.

Adquisición de bancos

Se aprueba un informe de la comisión, disponiendo se adquieran diez mesas de escritorio ofrecidas en condiciones ventajosas por los PP. Misioneros, para la escuela de Santa Eulalia.

De obras

La comisión de obras dictamina en el sentido de que se deniegue la autorización de obras, solicitada por doña Segunda Rodríguez Izquierdo.

La colocación de una fuente

La comisión de obras informa en el sentido de que se desista de la colocación de una fuente en la calle de Santiago, y que en caso de que el ayuntamiento resuelva llevarla á cabo, se realice en el arco del refugio.

A propuesta del señor Zúñiga, se acuerda colocar la fuente en el referido arco y que el arquitecto consigne el precio del coste de la obra, que deberá ser objeto de un nuevo estudio de la comisión.

El servicio de consumos

Se reforma el servicio de vigilancia de consumos á propuesta del visitador general y del oficial 1.º del referido ramo, con objeto de que la recaudación no experimente merma alguna.

Nuevo interventor de consumos

En vista de la necesidad de dotar por exigencias del servicio, de un nuevo interventor al fiado del Centro, se suprime la plaza de auxiliar existente, y se nombra para desempeñar dicho cargo de interventor á don Casimiro Serna.

Ruegos y preguntas

Expresión de sentimiento

El Ayuntamiento acuerda que conste en acta el sentimiento por la defunción del exconcejal don Antonio Candamo, y que se le comunique á su familia.

El servicio de la casa de Socorro

El señor Otero pregunta á la presidencia si ha tomado posesión el nuevo practicante de la Beneficencia municipal y si la casa de Socorro tiene un reglamento para el servicio interior de dicho centro. El señor Zúñiga le contesta negativamente.

El señor Herrero manifiesta que de la

confección del reglamento se está ocupando activamente la comisión.

El señor Otero vuelve á preguntar el motivo por el cual no se le extrajo una bala en la casa de Socorro á un joven que tuvo la desgracia de herirse.

Le contesta el señor Herrero que no se le hizo la mencionada operación quirúrgica por no disponerse de los rayos X para apreciar el punto donde se hallaba incrustado el proyectil.

En parecidos términos se expresan los señores Grimau y Lozano.

La hora de las sesiones

A indicaciones del señor Otero, se varía la hora en que suelen empezar las sesiones.

Estas darán principio en lo sucesivo á las nueve en punto.

A las nueve menos cinco se levanta la sesión, leyéndose el estado de fondos consistente en 36.546 25 céntimos.

Las reformas militares

El periódico «España Nueva» ha publicado una amplia información acerca de las reformas militares que tiene en proyecto el Gobierno.

Afirma el citado periódico que la ley de reclutamiento será modificada muy esencialmente, quedando suprimida la redención á metálico.

Del servicio del cuartel podrán redimirse pagando una cuota, que será clasificada con arreglo á la cédula y que variará según la fortuna de los padres del interesado.

La instrucción militar será declarada obligatoria y nadie podrá eludirla.

El ejército se dividirá en ejército permanente de paz, de guerra y de reserva.

Lo que actualmente se denomina primera reserva, pasará á ser ejército territorial.

Por lo que afecta á los jefes y oficiales, las reformas serán muy amplias y estarán basadas en las edades, las cuales habrán de aprobar las Cortes.

Los retiros quedan suprimidos en los nuevos proyectos, pues todos los jefes y oficiales pertenecerán á uno de los ejércitos permanentes antes mencionados.

El mitin contra las escuelas laicas

La comisión organizadora tiene ya ultimados casi todos los detalles para el gran mitin que contra las escuelas laicas, se ha de celebrar en nuestra ciudad el próximo domingo.

Se han enviado convocatorias á muchos pueblos de la provincia, de donde ha de ser crecido el número de personas que concurrirán al mitin, pues en todas partes reina entusiasmo por este acto. Ya se han recibido bastantes adhesiones y según nuestras noticias se han de recibir muchas más.

En el mitin han de tomar parte tres representantes de la Acción Católica de jóvenes propagandistas de Madrid, cuya asociación es la que ha iniciado esta campaña en España y además lo harán

algunas prestigiosas personas de esta población, á cuyo fin la Comisión organizadora está invitando á significadas personalidades de los distintos partidos políticos, puesto que el mitin no tiene ninguna fin político, sino católico, para que usen de la palabra en dicho acto.

Las papeletas de invitación pueden recogerse en el local del Círculo Católico de Obreros, desde las dos y media de la tarde, hasta las nueve de la noche, durante el jueves, viernes y sábado de esta semana, y desde las diez de la mañana, hasta las tres de la tarde el domingo.

Toda persona que pertenezca á alguna cofradía, hermandad ó asociación religiosa podrá dirigirse á su presidente en demanda de invitación, á cuyo efecto se les ha enviado ya á todos los presidentes y presidentas las invitaciones que se han juzgado precisas.

Las adhesiones habrán de dirigirse al presidente del Círculo Católico de Obreros, calle de San Frutos, 3, principal, según acuerdo de la comisión organizadora.

Según nuestras noticias han de ser muchas las señoras que concurrirán al mitin, por reinar entre ellas gran entusiasmo por este acto.

NOTICIAS MILITARES

Ayudante

Ha sido confirmado en el cargo de ayudante del general López Domínguez, el comandante de Artillería don Juan Melgar y Abreu, conde de Villamonte.

Recompensas

El ministro de la Guerra sometió ayer á la aprobación de Su Majestad el Rey la siguiente propuesta de recompensas: Cruces de María Cristina.—Coronel Primo de Rivera, teniente coronel Maldonado, teniente coronel Bermúdez de Castro, capitán Nieto, primeros tenientes Rivero y Hernández Regalado.

Cruz roja pensionada.—Capitán Guerrero, primer teniente García, teniente coronel Cavanna, comandante Moran, capitán Infante, primeros tenientes Piniños, Fajardo, Rubio, Borrego, Conte y Moratinos, capitanes Ceja y Martín, primeros tenientes Lama y Fernández, capitán Posadas, primer teniente Buy, comandante Muro, capitanes González, Carrasco y Muñoz, primer teniente Gallano, segundos tenientes Carrasco, Guerrero y Ossa, capitanes Glicerán y García Pérez, primeros tenientes Carcañón y Agosto.

Cruces Rojas.—Teniente coronel Banañ, capitanes Aranco y Muner, médico segundo Sanchez Vega, teniente coronel Saavedra, primer teniente Gomez Zaragoza, segundos tenientes Ossat, Ruiz Lopera, Enriquez y Moratinos.

El indulto de Macías

Muy en breve le será concedido el indulto al exauditor de la Armada don Juan Macías del Real.

No será preciso para ello que sea solicitado por el interesado ni persona de

su familia, pues bastará, con arreglo á la ley de Junio del año 1870, que se inicie el expediente ó á petición del Tribunal sentenciador ó por acuerdo del Gobierno.

MERCADO SEMANAL

El celebrado hoy en la Plaza Mayor, se ha visto poco concurrido, siendo caso el número de forasteros que han venido á Segovia para expender sus mercancías.

No ha habido variación de artículos desde el último mercado y la venta ha sido muy floja.

Los pescados que han entrado son: bagugos, merluza y pescadillas, cotizándose á 1'40, 1 80 y 3 00 pesetas, respectivamente, el kilo.

En frutas tampoco ha habido variación, pagándose el kilo á 0'30 y 0 50 pesetas.

Las alcachofas, han alcanzado el precio de 1'10 y 1 20 pesetas la docena, y las aceitunas negras, se han pagado á 0'60 pesetas el kilo.

Movimiento de viajeros

Se encuentra en Segovia el distinguido joven de la villa de Cantalejo, don Apolinario Martín Hurtado.

—Hemos saludado en esta redacción á don Juan Parra, Secretario de Estebanveia; á don Pedro Azorero, de Madriguera y á don Santiago Marina, de Pajares.

—Ha regresado de Valladolid la bella señorita Pilar Caivo.

—Procedente de Melilla, ha llegado á esta capital en uso de licencia, el primer teniente del regimiento de infantería de Ceriñola, don Agustín González Martínez.

—Hemos tenido el gusto de saludar en esta población á nuestro buen amigo el representante de una acreditada serrería de Madrid, don José Gracia.

—También han llegado hospedándose en el «Hotel del Comercio» don Juan Espumet, don Marcos García, don Emilio Ortoia y el señor Piater.

Instrucción pública

Adultos

Han remitido las memorias de adultos, los maestros de Labajos, Anaya, Ortigosa del Monte, Aidaalcorro, Valverde, Piniña Ambroz, Riaza, Sepúlveda, Estebanveia y Aida del Rey.

Credencial

Se ha hecho cargo de la credencial de maestra en propiedad de la escuela de Negredo, doña Celsa Peña Herrero.

Acta

El presidente de la junta local de Valdeavacos y Guijar, ha remitido una certificación del acta de una de las sesiones celebradas por dicha junta, en la que se acordó solicitar que al hacerse la provisión de la escuela de aquel pueblo, recaiga el nombramiento en maestro, en vez de maestra.

Tribunales

AUDIENCIA PROVINCIAL

Homicidio frustrado

Juicio por jurados

Hoy se celebra en vista de la causa seguida contra Miguel Laurente Palomo, por el delito de homicidio frustrado.

El hecho ocurrió en las inmediaciones del Caserío de la Rumbona, entre el citado Miguel y su cuñado Eduardo. El señor fiscal sostiene que Miguel, movido por resentimiento contra su cuñado Eduardo, le acometió y causó diez y ocho heridas con una hoz, una de aquellas graves, con ánimo de matarle.

El defensor, que lo es el abogado señor Cano de Rueda, estima que Miguel fué provocado, acometido y herido ligeramente por Eduardo y para defenderse y sin propósito de matar á Eduardo, le causó las heridas, todas ellas leves, excepto una. Causó el delito de lesiones graves con pérdida de un miembro, no principal, como es el dedo.

Constituido el Tribunal, se dió principio á la prueba. Los procesados insisten en las manifestaciones que sirven de base á las conclusiones del fiscal y del defensor. No hay testigos presentes de su parte.

Comparecen los peritos médicos titulares de Madrona y Valverde y el forense señor Guileche.

Esta prueba es la más interesante. Informa el titular de Madrona don José García reseñando las lesiones producidas por Miguel á Eduardo, manifestando que la de mayor gravedad es la del brazo, que no ha producido el efecto de impedir al herido sus habituales ocupaciones, aunque sí que las ejecuta con imperfección.

El señor Guileche afirma que una de las heridas leves que tenía el procesado, era producida probablemente por una navaja y no necesitó curación alguna.

Los peritos sastres señores Sanchis y Neira, después de reconocer la mancha en que iba embozado el Miguel, dictaminan que puede haber sido causado intencionalmente uno de sus cortes, pero no los restantes que por su forma pueden haber sido hechos por navaja.

Después de declarar varios testigos sobre la conducta de Eduardo, del que afirman que es de carácter violento y agresivo; y practicada la prueba de documentos, se suspende la sesión hasta las cuatro de esta tarde.

Cámara de Comercio de Segovia

INFORME

que á la Comisión creada por el Real decreto de 21 de Febrero de 1910, presenta la Cámara oficial de Comercio é Industria de Segovia:

(CONTINUACIÓN)

Pues si esto no se ha hecho (por qué ese afán de poner trabas á las cajas de seguridad con titulares indistintos, cuando nada se alega respecto á aquéllas que están acaudaladas á una sola persona? Esta Cámara entiende que en ningún caso la acción fiscal puede llegar á imponer cuota alguna, en caso de fallecimiento de los titulares de dichas cajas, aún cuando estén arrendadas á una sola persona, porque aquéllas no son más que una prolongación del domicilio del arrendatario, y, de autorizarse esa fiscalización, habría que extenderla á la casa habitación del fisco y á sus establecimientos comerciales y fabriles.

Además, ¿sabe acaso la entidad arrendadora si en una caja arrendada hay ó no valores, metálico ó documentos sujetos al impuesto? Pues si no lo sabe, ni tiene por qué saberlo, no ha lugar á imponerle obligación alguna respecto al contenido de aquélla; y es de toda evidencia que no existe, cuando no se ha impuesto igual obligación al cajero que custodia los fondos de su principal, ni al factor que dirige el establecimiento de un comerciante, ni al administrador que recauda las rentas de un propietario, ni al pastor que esta hecho cargo de la vacada, la caballería ó la piara de yeguas de un ganadero. Todos estos son bienes muebles y movibles cuyo valor, en caso de muerte, pueden sustraerse, lo mismo que el metálico y los efectos públicos, al devengo del impuesto en cuestión.

TERCERA

Porque el artículo 4.º del Real decreto á que viene refiriéndose esta Cámara, anula la validez del endoso en los depósitos de valores ó efectos, prohibiendo su devolución, en tanto el endosante no justifique que el endosario vive en el acto de la retirada, y entendiéndose que existe, en caso contrario, una transmisión hereditaria á favor de éste y sujeta por ello á la liquidación del impuesto.

En el preámbulo del Decreto nada se expone para fundamentar tal resolución, circunstancia muy digna de tenerse en cuenta; pero en la Real orden de 9 de Febrero, regía 6.ª, se exceptúan de aquellos requisitos los depósitos necesarios, por estar afectos á obligación ó responsabilidad que estorba al endosario el retirarlos hasta que se hayan liberado éstas, «requisitos y condiciones que no dependen de la sola voluntad del endosario»; y á esta Cámara se la ocurre preguntar: ¿pero acaso el fallecimiento de endosante depende de la sola voluntad de aquél, á quien endosó el resguardado? Claro es que no, y que si en algún caso pudiera depender, sería por consecuencia de actos cuya sanción incumbe exclusivamente al Código penal.

También observa esta Cámara, que entre la parte ejecutiva de dicha Real orden y la 6.ª disposición de ella, existe una contradicción, puesto que en la primera no se vé inconveniente alguno en exceptuar del impuesto el depósito de cuyo endoso se haya tomado razón en los libros del depositario, «siempre que esta nota se haya tomado antes de ocurrir el fallecimiento del transmitente», y en la regía 6.ª se considera que los valores han sido tirados, «por el mero hecho de aquélla anotación y en la fecha en que ésta se practique».

—Antes de anoche hemos naufragado en las peñas del S. de la isla;—respondió el marinero con aplomo.

—Cuéntame los detalles naufragio.

El marinero, después de una breve pausa, durante la cual parecía querer arreglar en concierto sus ideas, contestó:

—Salimos hace veinte y cuatro días de Rio-Janeiro con la goleta Marie Jeanett de Bayona en dirección al cabo de Buena Esperanza. Sorprendiéronnos continuos temporales que nos arrojaron sobre la isla de la Ascensión. El mismo día que reconocimos el S. O. de la isla, tuvimos un huracán que nos hizo rendir el mastelero de velacho, y nos destruyó la obra muerta de babor, llevándose dos hombres y el timón. La goleta sin gobierno, vino á dar en las peñas de la costa durante la noche de ayer, donde se hizo pedazos; «¡Tonnerre de Dieu!» y de los diez hombres que la tripulábamos, sólo nos hemos salvado los presentes, que al amanecer pudimos tomar tierra abrazados á unos maderos.

—¿Y qué cargos desempeñabais á bordo?

—El señor era contramaestre;—dijo señalando al que aun parecía indiferente;—y nosotros dos, marineros.

—Prosigue;

—Una vez en tierra, permanecimos á la expectativa para tratar de salvar á algunos de nuestros compañeros, ó cuando menos algo del cargamento del buque; pero todo fué inútil, pues con la salida del sol, pudimos convencernos que no quedaba de la goleta nada, sino nosotros tres. Entonces, recordando que el gobierno inglés tenía un apostadero establecido aquí, nos dirigimos á lo largo de la costa, hasta encontrarlo; trayendo poco menos que en brazos á nuestro compañero, el cual, al tocar en tierra «¡Tonnerre de Dieu!» cayó sin conocimiento, moído por los golpes que recibió el infeliz contra las peñas.

—¡Pobres muchachos!—exclamó el comodoro;—que los conduzcan á la casa, se les acuesten en buena cama y se les den ropas. Mañana, si queréis, puedo tomaros á bordo, y muy pronto daremos la vela para Inglaterra.

—Gracias, señor comandante;—replicó el marinero, manifestando en su fisonomía la mas viva gratitud.

En tanto que el francés refería con tanta entera como ironismo, los detalles del naufragio, Mr. Henry, el pasajero de la «Morning Star», que se trasladara á bordo de la fragata de guerra, parecía estremecerse cada vez que el narrador pronunciaba en exaltado tono su

Sin duda alguna, esta rectificación de criterio se ha llevado a la parte dispositiva, teniendo a la vista el art. 40 del Reglamento del Banco de España, que determina que para los efectos legales, el Banco sólo reconocerá como dueño de los valores depositados, a la persona ó personas á cuyo favor esté el resguardo expedido «ó al endosatario de los depósitos transmisibles, si se hubiere tomado razón del endoso en el Establecimiento»; pero esto sólo puede referirse, y se refiere, á los casos de extravío de los resguardos, en los que el citado establecimiento no puede reconocer la personalidad del endosatario más que cuando el endoso le ha sido comunicado por el endosante, puesto que careciendo aquél del título del contrato, carece de toda personalidad, y el único que puede facilitársela es el antiguo titular del depósito.

Si la omisión de aquel requisito tuviera el alcance que la Real orden pretende darle, la facultad de endosar los resguardos de depósito vendría á resultar perfectamente inútil, y que no puede tener dicho alcance lo demuestra el hecho de que varios individuos de esta Cámara han endosado resguardos del Banco de España sin avisar el endoso al mismo establecimiento y éste los ha devuelto sin inconveniente alguno, y otros socios de ella los han adquirido por igual procedimiento, y sin dicho requisito, y se ha ocurrido lo propio.

El endoso es un contrato mediante el cual el dueño de una letra transmite su propiedad y todos los derechos que de ella se originan, á otra persona por medio de una fórmula breve, sencilla y se diferencia de toda otra transmisión, puesto que no hay que dar cuenta de ella al deudor; esto en su forma y en cuanto en el fondo, en que el cedente se constituye en deudor subsidiario y solidario del endosatario, diferenciándose por esto de las transferencias de créditos civiles, en las cuales el que transmite sólo responde de la existencia del crédito, mas no de la solvencia ó solvabilidad del deudor.

El Código de Comercio, por los artículos 461, 533 y 542 reconoce que no sólo la propiedad de las letras de cambio, si que también, la de los vales, libranzas, pagarés y cheques, todos á la orden, se transfieren por endoso; ya ha dicho esta Cámara que la ley del contrato de depósito es, en general, el Código civil, cuyo artículo 1.766, determina que el depositario viene obligado á devolverle cuando se le pida e causa habiente del que lo depositó; y como el artículo 310 del de Comercio aplica al depósito mercantil en poder de Bancos y Sociedades el criterio de que se rigen en primer lugar por los estatutos de estas compañías, los constituidos en el Banco de España, han de regularse por el Decreto-Ley de 19 de Marzo de 1874, Orden del Ministerio de Hacienda de 24 de igual mes y año, que le autorizó para recibirlos, y por el artículo 10 de los Estatutos de 10 de Diciembre de 1900, que en su párrafo último prescribe que en los depósitos transmisibles «los resguardos que el Banco expida serán endosables con arreglo al Código de Comercio», y la devolución, según el artículo 45 del Reglamento de 5 de Enero de 1901, «se hará a la presentación del resguardo», comprobando su legitimidad «así como la regularidad de los endosos» si los tuvieran, y mediante el recibí de la persona que tenga derecho á retirarlo, y que viene obligado á acreditar la identidad de su persona.

Y como el endoso transfiere la propiedad, ó cuando menos la posesión legal del depósito, á la limitación de su eficacia se oponen abiertamente las disposiciones contenidas en el Real decreto de 18 de Enero de 1910, que resultan imposibles de cumplir en cuanto á la justificación de que vive el endosante, y más aún si el resguardo lleva varios endosos, y las condiciones imposibles se han de tener por no puestas en los contratos y nunca deben llevarse á la reglamentación de los servicios del Estado.

(Continuará).

SUETOS

De días

Hoy festividad de San Epifanio, celebra la fiesta de sus días, nuestro particular amigo el procurador de los Tribunales don Epifanio Mateo.

También celebra hoy su fiesta onomástica el ilustrado capitán de la Guardia civil de esta Comandancia, don Ciriaco Martín.

Reciban ambos nuestra afectuosa felicitación.

Fallecimientos

Ha fallecido en Segovia doña Ildefonsa Herrero Pascual, esposa del guardia civil con destino en esta Comandancia don Julián Muñoz Barroso.

A éste, á su hija y demás familia, acompañamos en tan triste desgracia.

También ha fallecido en la villa de Cantalejo la señora doña Mariana Lobe

Fresneda, muy respetada entre sus convecinos por sus condiciones de carácter bondadoso.

Nos asociamos al dolor de sus hijas ó hijos políticos por la pérdida que lloran.



Mañana viernes, á las diez, se celebrará en la Iglesia de San Millán, la misa de privilegio por el alma de don Antonio Candamo Rivas, (que en paz descanse.)

La familia agradecerá á sus numerosos amigos la asistencia á este piadoso acto.

Aviso á los maestros

Los maestros que no hayan remitido á la secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública las hojas de méritos y servicios para la formación del escalafón general y provincial del Magisterio, deberán enviarlas inmediatamente, y los que hayan mandado los justificantes de las mismas, pueden pasar á recogerlos ó interesar á alguna persona de su confianza, para que lo efectúe.

El encauzamiento del Ciamores

Ayer se fijó al público en el tablón de edictos de la Casa Consistorial un anuncio participando que el Ayuntamiento, en la sesión que celebró el día 15 de Marzo, acordó aprobar los pliegos de condiciones económicas y facultativas para la subasta de las obras de encauzamiento del arroyo Ciamores en su paso por Sancti-Spiritus, bajo el tipo de tasación de 7.995'50 pesetas.

Los que deseen presentar reclamaciones contra los citados pliegos de condiciones, deberán hacerlo dentro del plazo de quince días.

Un decomiso

Han sido decomisados por los empleados de consumos, á dos vecinos de esta capital, cuatro litros de aguardiente y cinco arrobas de jabón, que intentaban introducir sin abonar los derechos de puertar.

Exámenes de adultos

El próximo lunes, á las siete de la tarde, se verificarán los exámenes en la escuela nocturna de adultos de esta capital.

Al acto asistirá la comisión de instrucción pública del Ayuntamiento.

El Jurado de la Exposición El Ecuador, que se ha celebrado hace poco tiempo en Quito (Ecuador), ha concedido cuatro diplomas de honor á otras tantas obras de Pedagogía y Lengua castellana, originales de don Rufino Blanco, director de «El Universo».

Reciba nuestra más sincera enhorabuena el distinguido compañero y querido amigo nuestro.

Juzgado municipal

Se han inscripto las partidas de nacimiento de los niños Emilio Rubio Alvarez, Celestino Duque Rubio y Alejandro Aparicio Maroto.

Defunciones, la de Ildefonsa Herrero Pascual, de 37 años casada, y María de las Nieves Casado Sánchez, de 20 meses.

Joven desaparecido

El alcalde de Nieva comunica á este Gobierno civil que ha desaparecido del domicilio paterno, el joven de 13 años, Urbicio Aragonese García, hijo del vecino de aquel pueblo, don Alejandro Aragonese.

El individuo en cuestión es de regular estatura, color moreno, vista traje de pana negra, boina y abaracas y va indocumentado.

Se practican gestiones para indagar el paradero del desaparecido.

Exposición de novedades literarias

Entre otras obras, citaremos las que acaban de llegar: Cánticos Castellanos, «Santa Teresa, de Moradas».

Matiide Sero, «El País de Jesús».

Cecilia Campos, «Alma desnuda».

Villanueva, «Puma al viento».

Padre L. Coloma, «Boy».

Padre L. «Músicos contemporáneos y de otros tiempos».

Biblioteca Domenech, «Almas Anónimas».

Idem id., «Manzana de Anís». «El último Héroe», por un teniente de Artillería. Eca de Queiroz, «El misterio de la Carretera de Cintra». Marquina, «Canciones del momento». Notas gramaticales «El La y el Le», por Valbuena. Cánovas del Castillo, «Historia de la decadencia de España». Abierto todos los días laborables, horas de ocho á veintidós, en la Imprenta y Librería de Antonio San Martín, Sucesor de Medina.

ALCANCE DE MADRID

POR TELÉFONO 4'30 TARDE

Consejo en Palacio

Se ha celebrado en Palacio, bajo la presidencia de S. M. el Rey, el acostumbrado Consejo de los jueves.

El señor Canalejas, en su discurso resumen, versó en lo referente á los asuntos exteriores, sobre el conflicto por cuestión de límites de frontera entre el Ecuador y el Perú, leyendo el texto del cablegrama dirigido á ambos países, excitándoles á una pronta solución, que el presidente del Consejo de ministros opina se realizará en breve.

De asuntos interiores trató el señor Canalejas de las huelgas en provincias.

Refiriéndose á la de Gijón, dió cuenta de un telegrama recibido del Gobernador de Oviedo que participa haberse definitivamente conjurado el conflicto obrero surgido en aquella población, que se había extendido á á unos puntos del Norte, á consecuencia de ciertas excitaciones á la huelga que algunos comisionados obreros de Gijón habían hecho.

Firma de Guerra

El Rey ha firmado los siguientes decretos:

Nombrando director de la Academia de ingenieros militares, al coronel don Enrique Carpio.

Destinando á mandar el regimiento de infantería de Africa, de guarnición en Melilla, al coronel recientemente ascendido por méritos de guerra, don Luis Aizpuru.

Manifestaciones del Sr. Merino

El ministro de la Gobernación ha manifestado que ha retirado la dimisión el gobernador de Málaga, y ha desmentido la noticia que ha circulado, referente á haber dimitido el de la Coruña.

Complimentando á una princesa

El señor Canalejas ha cumplimentado á la princesa Beatriz.

La crisis obrera

Continúa el desfile de los obreros sin trabajo por la Jefatura de policía.

Los señores Canalejas y Francos Rodríguez han conferenciado sobre la creación de un censo en el que se inscriba á los trabajadores parados, para irles colocando paulatinamente.

El Rey y Mr. Varlez

El Monarca ha recibido á monsieur Varlez, el cual le informó sobre la organización de la Bolsa del Trabajo de Gante.

Fallecimiento de un canónigo Ha fallecido en Barcelona el canónigo señor Gil Arrosa.

Firma de Hacienda

El ministro de Hacienda ha llevado á la firma los siguientes decretos de su departamento:

Nombrando Tesorero de Madrid á don Eugenio Rodríguez y de Cuenca á don José Bonilla.

BOLSA

COTIZACION DE AYER

Interior..... 00 75
Amortizable al 5 por 100..... 102 32
Acciones del Banco..... 460 00
Acciones de Tabacos..... 381 50

CAMBIOS

París á la vista..... 6 85
Londres á la vista..... 26 92

GUERRA.

Diario religioso

Santa del día 8

San Alberto.

CULTOS PARA MAÑANA

En Corpus.—De cinco y media á seis y media el ejercicio diario al Santísimo Sacramento. —En Santo Domingo el Real, Rosario al anochecer.

Venta

Se hace de un magnífico piano de mesa en buenas condiciones.

Para informarse, en el pueblo de Los Huertos, Eulogio Martín.

Ama de cría

Soltera, de 19 años de edad, lactancia de un mes, desea criar en casa de los padres.

Dirigirse para informes, Angelita Gómez, calle de San Martín, 6.—Cuéllar.

Pinar de Temeroso

Se admiten proposiciones para la resinción del mismo, en Segovia, plazuela de San Martín, núm. 6.

Con la «Pomada Laso» se curan rápidamente todas las enfermedades de los pechos que generalmente padecen las mujeres recién paridas, y con la «Crema Laso» el humor herpético y es hermosa el cutis. 4 y 6 reales caja. Unico depósito, Costanilla de Santiago, 6, pral., Madrid.

Imp. de EL ADELANTADO

«La Vinícola Moderna»

VINOS AL POR MAYOR DE

HERRERO Y YUBERO

Carretera de Boceguillas (Frente al Ventorro de Magullo)

En dicho establecimiento encontrarán los consumidores un abundante y selecto surtido de vinos de las mejores procedencias y á precios increíbles por lo reducidos.

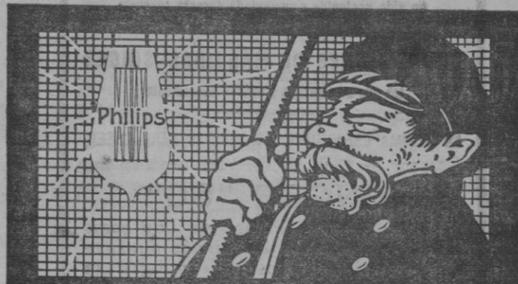
Los nombres de Víctor Herrero y Luis Yubero, industriales antiguos y bien acreditados, son la mejor garantía.

Nada de ofrecimientos pomposos.

Los hechos son la mejor prueba de cuanto pueda decirse en su elogio.

Para informes: En la Carretera de Boceguillas, ventorro de «Magullo».

En Segovia, Herrería, 12, Tienda de vinos de Víctor Herrero.



Lampara Philips

Economía 75%

Unica que ha dado resultado en Segovia

SUPERA A TODAS LAS DEMAS POR SU DURACION

Precio excepcional

Para facilitar su adopción inmediata por todo el mundo

16 bujías gastando menos que una ordinaria de 5 bujías Pesetas 2,50

25 bujías gastando menos que una lámpara ordinaria de 13 6 1/2 bujías Pesetas 3

De venta en la Relojería de

JOSE MOZO

Isabel la Católica, 5, Segovia

Antigua Camisería Madrileña

DE

ISAAC SERRANO

Isabel la Católica, núms. 1 y 3

Gran surtido en cuellos, puños, corbatas, bisutería y géneros de punto. Bonito surtido en ropa blanca para señora, caballero y niños. Gran surtido en telas blancas para ropa de señora y otra infinidad de artículos de esta casa.

Esta casa es la que vende más barato en géneros buenos.

Especialidad en el corte de camisas.—Se garantiza el corte

Isabel la Católica, 1 y 3

Imprenta

Tarjetas, circulares prospectos, esquelas, recordatorios, carteles, etc., con prontitud, economía y esmero.

EL ADELANTADO DE SEGOVIA

Publicidad

La más eficaz y ventajosa para el Comercio y la Industria, por la importante circulación de este periódico.

Montes, Fotógrafo. Infanta Isabel, 15

A todos los niños que se retraten de Primera Comunión se les obsequiará con un bonito recuerdo del acto.

MATIAS GUTIERREZ

MONTADOR DE MOLINOS

Calle de Santo Domingo, 42.-Segovia

Se montan toda clase de molinos, movidos por agua, vapor, caballerías y electricidad para todas las industrias. Especialidad en fábricas de harinas y molinos movidos por piedras.

Turbinas de todos sistemas y para todas las industrias, roedores de hierro, limpias belgas, cedazos y todos cuantos artefactos sean necesarios para esta clase de obras. Piedras francesas de la Ferte y Dordaña de las mejores clases y marcas

Precios económicos y consultas gratis

LA ROPA QUE VISTE

A LA HUMANIDAD HA SIDO COSIDA CON MÁQUINA

SINGER



LA SUPREMACÍA DE LA MÁQUINA SINGER

su vida sostenida y aumentada durante cuarenta años y en la actualidad pasan de

DOS MILLONES DE MÁQUINAS SINGER

las que se fabrican y venden anualmente.

es ÚLTIMA CREACIÓN EN MÁQUINAS PARA COSER

ES LA SINGER "66"

REPRESENTA EL RESULTADO DE LOS CONSTANTES ESFUERZOS EMPLEADOS DURANTE CINCUENTA AÑOS PARA MEJORAR LAS MÁQUINAS PARA COSER. REUNIENDO CUANTAS MEJoras Y PERFECCIONES PUEDEN SER DE UTILIDAD PRÁCTICA



Establecimientos SINGER

en todas las ciudades del mundo.



ESTABLECIMIENTO EN SEGOVIA 12, Isabel la Católica 12

Sombrerería y Zapatería

DE

CLAUDIO MORENO

Plaza del Corpus, 10

Grandes surtidos en sombreros y gorras de todas clases y precios.

EFFECTOS PARA MILITARES

Completo surtido en las diferentes clases de calzado, desde lo más superior hasta lo más corriente y económico

Todo a precios muy convenientes

Morhuol - Treosolado

DE CHAPOTHAUT

Contiene las gástrulas activas de la creosota de haya, asociados al Morhuol; poderoso microbicida, constituye el remedio más eficaz que se conoce contra Bronquitis, Catarros rebeldes, Tisis laringea, Congestión, Enfermedades del pecho en 2.º y 3.º grado.

PARIS, 2, RUE VIVIERNE y en todas las Farmacias

Camisería Ana,

Mercería, Paquetería y Juguetes

Esta casa cuenta con grandes existencias en géneros de punto como son: camisetas y pantalones para señoras, caballeros y niños, en punto inglés y ruso extra; fajas y rodilleras higiénicas de lana y algodón, chalecos, abrigoitos y capas de lana. Guantes de piel y punto para señoras, caballeros y niños; en los de piel, los hay especiales para montar y guiar. En camisas para caballero, hay un gran surtido, con pechera bordada, cuatro pesetas una; cuellos planchados de hilo, de las formas más elegantes, á cincuenta céntimos uno, y el par de puños, forma cadena, 65 céntimos. Corbatas, corseés, botanaduras, bastidores de bordar, maletas, cestas, petacas, pitilleras, monederos de piel para señoras y niñas. Faldones y gorritos de cristianar, hay lo más bonito que se conoce. Depósito de paraguas de todas clases.

Todos estos artículos y muchos más imposibles de enumerar, se venden en esta casa á precios sin competencia. Exposición de juguetes dentro del establecimiento.

«El Teledano»

Plaza Mayor, 33 y 34

(Al lado del café Montañés)

Compagnie d' Assurances generales

CONTRA INCENDIOS Y EXPLOSIONES

(FUNDADA EN PARIS EN 1819)

Table with financial data: Capital social (2.000.000), Reservas efectivas (24.665.000), Primas á cobrar (78.621.586), Total de garantías (105.286.586), etc.

Esta Compañía la más antigua y rica de las francesas ha cumplido con todos los requisitos que exigen en la nueva Ley de Seguros. Autorizada su inscripción en el Registro General de Seguros por Real Orden de fecha 8 de Julio de 1909.

SUBDIRECCIÓN EN SEGOVIA:

Calle de Almira, número 4, 2.º (antes Romero) José Ramón Santlago

La Unión y El Fenix Español

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

CAPITAL SOCIAL:

12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal

46 años de existencia

Seguros sobre la vida-Seguros contra incendios

Subdirector en Segovia, Don Celestino Pasagali. Plaza Mayor, número 41 planta baja.

L' Assicuratrice Italiana.-Milán

Compañía de Seguros contra Accidentes: Colectivos, Individuales y responsabilidad civil

Establecida en España con arreglo á la ley

FONDOS DE GARANTIA: LIRAS 9.536.459,59

SINIESTROS PAGADOS: LIRAS 17.042.707,79

SUCURSAL ESPAÑOLA:

BARCELONA, Paseo Colón, 17

SUBDIRECTOR EN SEGOVIA:

Don Pablo de Pablos - Calle de Domingo Soto, núm. 1

Anuncio aprobado por la Comisaría General de Seguros.

Información mercantil de EL ADELANTADO

SEGOVIA

Hay en las cotizadas los cereales á las siguientes

- Trigo, 12.50 pesetas las 94 libras. Centeno, á 7.75 pesetas fanega. Cebada, á 6.50 id. id. Algarrobas, id. y id. Harina de la fábrica LA BASTELLANA (San Lorenzo) Elaboración por cilindros Harina patata, peso de 100 kilos, 41 pesetas. Id. de 1.º id. id. 40 id. Id. de 2.º id. id. 39 id. Id. de 3.º peso de 70 id. 17 id. Salvados De 1.º clase, peso de 50 kilos y pesetas. De 2.º id. id. de 40 id. y id. De 3.º id. id. de 30 id. 6 id.

MEDINA DEL CAMPO

- Procesos que han regido en el mercado Han entrado 100 fanegas de trigo vendiéndose á 49.49.50 reales las 94 libras. Centeno, á 50 reales fanega. Tendencias del mercado sostenidas. Estado del campo, bueno. VALLADOLID Almacenes del Canal de Castilla.—Entraron 600 fanegas de trigo, que se pagaron á 50.14 reales las 94 libras. Almacenes del Arco.—Entraron 400 fanegas de trigo, pagándose á 50 reales las 94 libras. La tendencia del mercado, sostenida. AREVALO Trigo, se cotizó á 49.49.112 reales las 94 libras. Centeno, á 31.43.112 id. Cebada, á 26 id.

- Algarrobas, á 26 id. Calabazas la entrada trigo de 800 fanegas de Tendencias sostenidas, Temporal bueno. Corresponsal. CUELLAR Trigo, la fanega 12.00 pesetas, Centeno, id. 7.50 id. Cebada, á 6.50 id. id. Algarrobas, á 6.05 id. Corresponsal. FUENTEPALAYO Precios que han regido: Trigo, la fanega 11.50 y 11.75 pesetas, Centeno, id. 7.50 id. Cebada, id. 6.50 id. Algarrobas, á 7.25 id. id. Lana sin lavar, la arroba, 12.50 id

- Garbanzos entraron de 500 á 600 fanegas, vendiéndose á los precios siguientes: Gordos, de 95 á 100 reales fanega. Regulares, id. 75 á 80 id. Medianos, 65 á 70 id. id. Patatas la arroba á 6 id. id. Corresponsal. COCA En el mercado están regiendo los siguientes precios: Trigo, la fanega 12.25 pesetas, Centeno 12.25 id. Cebada, id. 6.50 id. Algarrobas, id. 7 id. Corresponsal. FEBRERA Precios que regieren en el mercado: Trigo fanega, 12.00 pesetas

- Centeno, á 7.50 id. id. Cebada, id. 7.50 id. Algarrobas, id. 8.00 id. Yeros, 8.25 id. id. Corresponsal. AYLLON Los precios que han regido en el mercado han sido los siguientes: Trigo, la fanega 11.75 pesetas, Centeno id. 7.00 id. Cebada, id. 6.50 id. Yeros id. 9.25 id. Avena id. 4.75 id. Lana sin lavar, la arroba, 11.25 id. Patatas, 1.75 id. arroba. Corresponsal.